

REFERENCIA: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO ZAPATA CANZALES
RADICACIÓN: 2019-00756-00

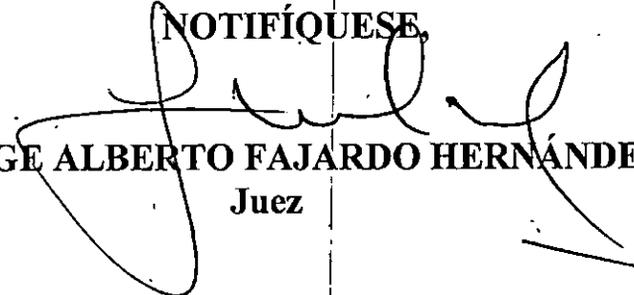
INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente proceso con solicitud de apoderado judicial de la parte actora. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 01 de julio de 2020. Rad: 2019-00756-00.
El Secretario,

JHON FABER HERRERA

Auto Interlocutorio No.543
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Dada la improcedencia de la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito de febrero 03 del año en curso, como quiera que es carga exclusiva del interesado realizar tal petición ante el Juzgado 18 Civil Municipal, a través de los mecanismos que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Juez

01

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 46 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: - 9 JUL. 2020 a las 8:00 am

JHON FABER HERRERA
El Secretario